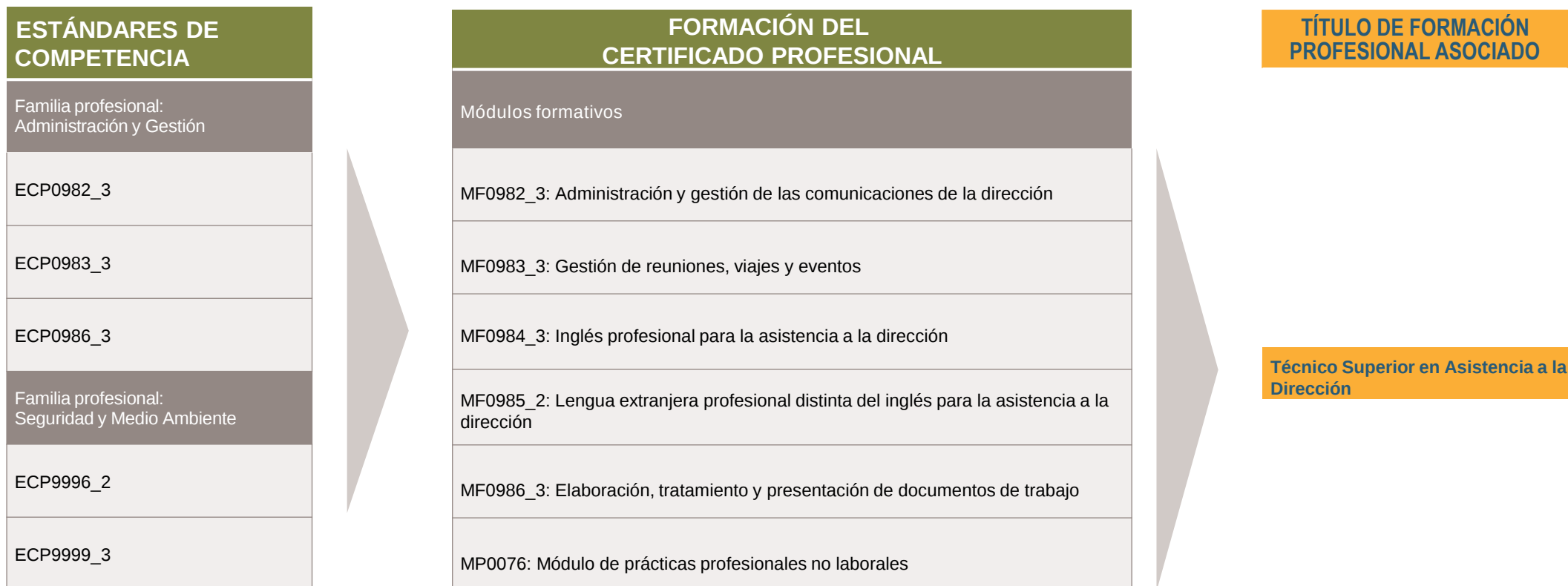




- Más información en: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Quienes hayan acreditado TODOS los estándares de competencia a través del Procedimiento de Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente CERTIFICADO PROFESIONAL, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de los estándares de competencia a través del Procedimiento de Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del CERTIFICADO PROFESIONAL.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque sí habilidades de comunicación suficientes.
 - Nivel 2: ESO / Certificado Profesional N2 / Certificado de Competencia N2 de dicho título / Certificado Profesional N1 de la misma familia profesional / Prueba de acceso FP de grado medio / Técnico Básico
 - Nivel 3: Técnico / Técnico Superior / Bachiller / Certificado Profesional N3 / Certificado de Competencia N3 de dicho título / Certificado Profesional N2 misma familia profesional / Prueba de acceso FP Grado Superior / Pruebas acceso Universidad

**EQUIVALENCIA (RD 930/2020)
ECPs ACTUALES y ECPs SUPRIMIDAS**

ECP ACTUAL	REQUISITOS ADICIONALES	ECP SUPRIMIDA
ECP9996_2	NO	ECP0985_2
ECP9999_3	NO	ECP0984_3

**EQUIVALENCIA (RD 930/2020)
ECPs SUPRIMIDAS y ECPs ACTUALES**

ECP SUPRIMIDA	REQUISITOS ADICIONALES	ECP ACTUAL
ECP0985_2	NO	ECP9996_2
ECP0984_3	NO	ECP9999_3